



ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0093: CAPACITACION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PEDIDO DE BIENES PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD IX FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESAL Y GASTRONOMICA SARIN 2025

1. FINALIDAD PUBLICA

El presente pedido, adquisición de BIENES PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD IX FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESAL Y GASTRONOMICA SARIN 2025 que viene implementando la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local aprobado Mediante Resolución de Alcaldía N°240-2025-MDS/A.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación de fitotoldos es crear un ambiente controlado que favorezca el crecimiento de las plantas, permitiendo la producción agrícola incluso en condiciones climáticas adversas.

3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	TELA POLISEDA 1.5 m x 40 m <ul style="list-style-type: none"> ✓ 100% Poliéster. ✓ Color Blanco y Azul 	3	Unidad
02	NITRATO DE AMONIO X 50 KG Nutrientes Principales <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nitrógeno total (N) 33 % ✓ Nitrógeno nítrico (NO₃⁻) 16.5 % ✓ Nitrógeno amoniacal (NH₄⁺) 16.5 % Fósforo (P ₂ O ₅) Presentación <ul style="list-style-type: none"> ✓ Granulado en bolsas de 50 kg. 	9	Unidad
03	FERTILIZANTE FOSFATO DIAMONICO 18% N + 46%PSO5 X 50 KG Nutrientes Principales <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nitrógeno (N) 18 % ✓ Fósforo (P₂O₅) 46 % Presentación	9	Unidad





	Granulado en bolsas de 50 kg.		
04	<p>PALA TIPO CUCHARA DE ACERO CON MANGO DE MADERA</p> <p>Cabeza redonda fabricada en acero al carbono con recubrimiento de alta resistencia a la corrosión</p> <p>Mango fabricado en madera de fresno con acabado pulido, laqueado y encerado Puño "offset" fabricado en polipropileno para mayor comodidad</p>	6	Unidad
05	<p>PALA TIPO RECTA DE ACERO CON MANGO DE MADERA</p> <p>Cabeza redonda fabricada en acero al carbono con recubrimiento de alta resistencia a la corrosión</p> <p>Mango fabricado en madera de fresno con acabado pulido, laqueado y encerado Puño "offset" fabricado en polipropileno para mayor comodidad</p>	6	Unidad
06	<p>HACHA DE METAL CON MANGO DE MADERA</p> <p>Hacha afilada con mango de madera 90cm</p>	5	Unidad
07	<p>PICO DE ACERO CARBONO CON MANGO DE MADERA 90 CM – ZAPAPICO</p> <p>El pico está fabricado de una única pieza forjada, ofreciendo mayor resistencia y menor desgaste durante el uso.</p> <ul style="list-style-type: none">- Fabricación en acero carbono especial forjado de alta calidad.- Recibe pintura electrostática a polvo, que tiene mejor presentación visual y mayor protección contra la oxidación.- Lámina con tamaño 5.- Posee ojo oval de 70 x 45 mm.- El mango de 90 cm de esta herramienta, además de tener excelente resistencia, se fabrica con madera de origen renovable.	6	Unidad
08	<p>BARRETA DE FIERRO 2 IN X 1.5 M</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Características: Altamente resistente al desgaste. Buen agarre gracias a su forma.✓ Material: Acero✓ Longitud: 1.52 m✓ Peso: 5kg	6	Unidad





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



08

09

JABA DE PLASTICO DE 31.5 CM X 36.2 CM X 52.2 CM

15

Unidad

- ✓ Elaborado en Polietileno de alta densidad (HDPE), de uso industrial con aditivos UV. Acorde con normas FDA para contacto con alimentos.
- ✓ Tienen una estructura especialmente diseñada para una máxima resistencia al impacto y a la deformación.
- ✓ Posee asas laterales para su fácil manipulación.
- ✓ Refuerzos extras en cada canaleta.
- ✓ Ideal para frutas grandes y/o delicadas.
- ✓ Ranuras más estrechas para una mejor protección de materia prima.
- ✓ Posee una zona para aplicaciones en alto relieve.
- ✓ Son apilables.
- ✓ Base reforzada
- ✓ Peso:1.54Kg
- ✓ Capacidad: 40 litros

10

JABA DE PLASTICO DE 13 CM X 58 CM X 83 CM

10

Unidad

Sirve para el transporte de aves desde las granjas o galpones hasta los centros de beneficio.

Apilable.

Diseño ergonómico en las asas que permite una buena manipulación de las jabas.

Calado con bordes internos curvos que protege al ave durante su traslado.

Cuenta con un espacio para personalizar la jaba.

- ✓ Presenta asas para facilitar su transporte.
- ✓ Puede ser apilado hasta una altura de 12 unidades.
- ✓ Posee una zona para grabar el nombre del cliente, así como una zona en las esquinas para que ingrese la mano durante su manipulación.
- ✓ Cuenta con asas para su fácil manipulación.
- ✓ Con bordes curvos para proteger a las aves de incidentes.
- ✓ Producto a pedido, consulte con un ejecutivo de ventas.



11

GORRO DE DRIL CON BORDADO

3

Unidad

Gorras con bordado: permite reproducir diseños sencillos, logotipo, nombres, figuras sin degradados. Mayor duración por su técnica.





	Tamaño de marca 9 X 5,5cm		
12	MANGUERA DE POLIETILENO DE 16 MM X 500 M <ul style="list-style-type: none">✓ Diámetro Externo: 16 mm✓ Diámetro Interno: 14.20 mm✓ Espesor: 0.9 mm✓ Alta Resistencia a la Presión: La manguera Hdpe 16 mm de PN8 está diseñada para soportar presiones de hasta 8 bar, siendo perfecta para sistemas de riego agrícola.✓ Versatilidad de Aplicación: Usada en sistemas de riego por goteo.✓ Larga Vida Útil: Gracias a su resistencia a la corrosión y a los rayos UV, las mangueras HDPE 16 MM son ideales para ambientes exteriores y terrenos difíciles.✓ Eficiencia y Seguridad: El diseño interior liso de estas mangueras minimiza la pérdida de carga, mejorando la eficiencia de flujo. Además, su naturaleza no tóxica las hace seguras para su uso en sistemas de agua potable y en la agricultura.	10	Unidad
13	MANGUERA DE POLIETILENO DE 3/4 IN X 100 M <ul style="list-style-type: none">✓ Manguera polietileno✓ Color negro✓ Medida 3/4"- PN8✓ Rollo de 100 MT	17	Unidad



4. GARANTÍA COMERCIAL

Si aplica garantía comercial, por defecto de fabricación.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

Podra ser cualquier persona natural o juridica que no se encuentre incurso en impedimento para contratar con el estado, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Requisitos:

El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido).

El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.





El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es hasta dos (02) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

La entrega sera en un solo entregable

7. LUGAR DE ENTREGA

Dirección exacta del Almacén donde se entregarán los bienes por parte del proveedor.

La entrega se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de sarín, en el horario de 7:45 am a 12:30 pm y de 2:00pm a 5:15pm, de lunes a viernes; en caso de feriados la recepción de los productos será el primer día siguiente laborable, previa coordinación con el área usuaria. La Entidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

8. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local en el plazo máximo de tres (03) días hábiles.

9. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO (opcional)

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

10. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2015-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

11. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR





El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Adicionalmente, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.





Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Forma parte de las especificaciones para la contratación de bienes los siguientes anexos según la directiva 001-2025-MDS/ULCP.

- ✓ ANEXO N°07
- ✓ ANEXO N°08
- ✓ ANEXO N°09
- ✓ ANEXO N°10
- ✓ ANEXO N°11
- ✓ ANEXO N°12

SARIN, 25 DE AGOSTO DEL 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
SANCHEZ CARRIÓN
Ing. Nilson Baca Rodríguez
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

